



**METODOLOGÍA EVENTO DE DELIBERACIÓN PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
2024**

ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO

1. ANTECEDENTES

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-2025-0001-M de 04 de enero de 2025, el Administrador Zonal, a esa fecha, Sr. Mgs. Francisco Andrade, realizó la “*Designación de los delegados a la Comisión Zonal de Rendición de Cuentas*”, con las responsabilidades y sus funciones.

Mediante Oficio Nro. QH-DPC-2025-0007-O de 21 de enero de 2025, Quito honesto realiza una serie de sugerencias y comparte varios documentos para que los sujetos obligados del MDMQ anticipen gestiones para la ejecución del proceso de rendición de cuentas correspondiente al período 2024. Quito Honesto es el órgano encargado de verificar y dar seguimiento al cumplimiento del proceso de rendición de cuentas.

En la Convocatoria realizada mediante Oficio GADDMQ-AM-2025-0281-OF, para el día miércoles 05 de marzo de 2025 a las 10:30 horas, en la Sala de reuniones de la Dirección Zonal de Participación Ciudadana, las y los Asambleístas Distritales de la Administración, por su iniciativa comunicaron a la Dirección Zonal de Participación Ciudadana de la AZEE como miembros de las Comisiones Mixtas: Comisión Mixta N.- 1, Sra. Paola Vallejo, Sr. Jonathan Achig y Sr. Juan Carlos Padilla y para la Comisión Mixta N.- 2 Sr. Juan Reina, Sr. Juan Camilo y Sra. Juanita Pico.

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-2025-0283-M de 12 de mayo de 2025, el Sr. Administrador a esa fecha solicitó a las Direcciones “*Delegados zonales a las comisiones mixtas (1 y 2) para el proceso de rendición de cuentas AZEE 2024*”

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-UZP-2025-0124-M, 13 de mayo de 2025 el Jefe Zonal de Planificación, Ing. Efraín Bautista, remitió a la Directora Zonal de Participación Ciudadana, Lcda. Natali Erazo de la AZEE el listado: “*Funcionarios delegados para las Comisiones Mixtas 1 y 2 Rendición de Cuentas AZEE 2024*”, conformando con los y las Asambleístas Distritales las Comisiones Mixtas 01 y Comisión Mixta 2.

Mediante convocatoria realizada por chat creado por la Dirección de Zonal de Participación Ciudadana, para el proceso de rendición de cuentas en el cual están los y las señores Asambleístas y funcionarios municipales de la Comisión Mixta, conforme consta en el Acta Sesión de Conformación de la Comisión Mixta1, de fecha 13 de mayo de 2025, se conformó la comisión Mixta 1 y Comisión Mixta 2

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-UZP-2025-0130-M de 24 de Mayo de 2025, el Jefe Zonal de Planificación de la AZEE, Ing. Efraín Bautista como parte de la Comisión de la Rendición de Cuentas remitió al Sr. Administrados a esa fecha, Mgs, Francisco Andrade lo

siguiente: “Aprobación del Informe Preliminar de Rendición de Cuentas de la AZEE 2024.”, Autorización inserta en la hoja de ruta del indicado memorando que dice: “Autorizado el informe preliminar de rendición de cuentas de la AZEE 2024. Favor continuar trámite administrativo con estricta observancia a la normativa vigente.”

Mediante convocatoria realizada por chat creado por la Dirección de Zonal de Participación Ciudadana de la AZEE, para el proceso de rendición de cuentas en el cual están los y las señores Asambleístas y funcionarios municipales de la Comisión Mixta 1, conforme consta en el Acta Sesión de Evaluación de Informe Narrativo y Formulario Preliminar a la Comisión Mixta1, de fecha 06 de junio de 2025, se procedió a dar lectura del Informe Narrativo de Rendición de Cuentas 2024 y formulario preliminar, siendo aprobado el informe y el formulario preliminar por los miembros la Comino Mixta 1.

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-UZP-2025-0161-M de 19 de junio de 2025, el Jefe Zonal de Planificación remitió el “Informe Aprobado de Rendición de Cuentas de la AZEE 2025 por la Comisión Mixta Uno

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-2025-2154-O 19 de junio de 2025 la Srta. Administradora Encargada, Lcda. Natali Erazo, envió a las y los señores Asambleístas Distritales de la Administración Zonal Eugenio Espejo: “Entrega: Formulario de Rendición de Cuentas e Informe Narrativo de Rendición de Cuentas 2024, de la Administración Zonal Eugenio Espejo.”

Mediante convocatoria realizada por chat creado por la Dirección de Zonal de Participación Ciudadana de la AZEE, para el proceso de rendición de cuentas en el cual están los y las señores Asambleístas y funcionarios municipales de la Comisión Mixta 2, conforme consta en el Acta Sesión de Metodología de la deliberación a la Comisión Mixta 2, de fecha 27 de junio de 2025, la Comisión Mixta 2 procedió a la elaboración de la metodología para el proceso de deliberación de la AZEE del ejercicio económico 2024.

BASE LEGAL

Constitución de la República del Ecuador

Artículo 61.- “Las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos: (...) 2. Participar en los asuntos de interés público. (...) 5. Fiscalizar los actos del poder público. (...)”

Artículo 95.- “Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía



en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria."

Artículo 100.- "En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para:

(...) 4. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social."

Artículo 204.- "El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación." (...)

Artículo 208.- "Serán deberes y atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, además de los previstos en la ley:

1. Promover la participación ciudadana, estimular procesos de deliberación pública y propiciar la formación en ciudadanía, valores, transparencia y lucha contra la corrupción.
2. Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social."

Ley Orgánica de Participación Ciudadana

Artículo 88.- "Derecho ciudadano a la rendición de cuentas.- Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes."

Artículo 89.- "Definición. - Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos."

Artículo 90.- "Sujetos obligados. - Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones." (...)

Artículo 91. – “Objetivos. - La rendición de cuentas tiene los siguientes objetivos:

1. Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y permanente, con respecto a la gestión pública;
2. Facilitar el ejercicio del derecho a ejecutar el control social de las acciones u omisiones de las gobernantes y los gobernantes, funcionarias y funcionarios, o de quienes manejen fondos públicos;
3. Vigilar el cumplimiento de las políticas públicas; y,
4. Prevenir y evitar la corrupción y el mal gobierno.”

Artículo 95. - “Periodicidad. - La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley.”

Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social

Artículo 9. - “Rendición de cuentas.- Es atribución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social establecer mecanismos para someter a evaluación de la sociedad, las acciones del Estado y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público; con atención al enfoque de derechos, a los resultados esperados y obtenidos, a los recursos financieros empleados y a los métodos utilizados sobre su gestión.”

Artículo 10. - “Contenido de la rendición de cuentas. - El proceso de rendición de cuentas deberá contener al menos lo siguiente:

1. Cumplimiento de políticas, planes, programas y proyectos.
2. Ejecución del presupuesto institucional.
3. Cumplimiento de los objetivos y el plan estratégico de la entidad.
4. Procesos de contratación pública.
5. Cumplimiento de recomendaciones o pronunciamientos emanados por las entidades de la Función de Transparencia y Control Social y la Procuraduría General del Estado.
6. Cumplimiento del plan de trabajo presentado ante el Consejo Nacional Electoral, en el caso de las autoridades de elección popular.
7. En el caso de las empresas públicas y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público deberán presentar balances anuales y niveles de cumplimiento de obligaciones laborales, tributarias y cumplimiento de objetivos.
8. Las demás que sean de trascendencia para el interés colectivo.”

Artículo 11. - “Obligados a rendir cuentas. - Tienen la obligación de rendir cuentas las autoridades del Estado electas o de libre remoción, representantes legales de empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, sin perjuicio de la responsabilidad que tienen las y los servidores públicos sobre sus actos u omisiones.

En caso de incumplimiento por parte de las instituciones y entidades del sector público, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social remitirá la queja a la Contraloría



General del Estado para que inicie el proceso de investigación sobre la gestión de las autoridades obligadas, sin perjuicio de las sanciones previstas en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública por la negación de información."

Artículo 12.- "Monitoreo a la rendición de cuentas. - El Consejo deberá realizar acciones de monitoreo y seguimiento periódico a los procesos de rendición de cuentas concertados con las instituciones y la ciudadanía; analizar los métodos utilizados, la calidad de la información obtenida y formular recomendaciones.

Los informes de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, serán remitidos al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en el plazo de treinta días posteriores a la fecha de presentación del informe, a fin de que se verifique el cumplimiento de la obligación y también se difunda a través de los mecanismos de los que dispone el Consejo."

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

Artículo 304.- "Sistema de participación ciudadana. - Los gobiernos autónomos descentralizados conformarán un sistema de participación ciudadana, que se regulará por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno, tendrá una estructura y denominación propias. El sistema de participación ciudadana se constituye para:

f) Fortalecer la democracia local con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social." (...)

Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, Reglamento de Rendición de Cuentas, del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social

Artículo 4.- "Rendición de cuentas. - La rendición de cuentas es un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, con información precisa, suficiente y con lenguaje asequible, que permite someter a evaluación de la ciudadanía la gestión de lo público. La rendición de cuentas se realizará al menos una vez al año y su convocatoria será amplia, a todos los sectores de la sociedad relacionados y debidamente publicitada."

Artículo 6.- "Periodo de Rendición de cuentas: Los sujetos que tengan esta obligación deberán rendir cuentas del periodo fiscal concluido, es decir, del 1 de enero al 31 de diciembre, de acuerdo a la ley. (...)"

Artículo 12, fase 2: Evaluación de la gestión y elaboración del Informe Institucional

(...) "b): A partir del resultado de la evaluación de la gestión, la institución/ autoridad llenará el formulario de Rendición de Cuentas con sus respectivos medios de verificación y redactará el Informe de Rendición de Cuentas Preliminar, de acuerdo a los contenidos obligatorios, y respondiendo a los temas sobre los cuales la ciudadanía solicitó que rinda cuentas."



c) Estos documentos deberán ser aprobados por la máxima autoridad del GAD o de la entidad vinculada y se entregarán a la Asamblea Ciudadana Local o a quien hiciera sus veces en el proceso, con por lo menos 15 días antes de la deliberación. (...)”

Fase 3: Deliberación pública y evaluación ciudadana del Informe Institucional

(...) “b) El GAD y cada una de sus entidades vinculadas deberán difundir ampliamente su informe, su formulario de rendición de cuentas con los links respectivos; así como, la fecha, el lugar y la hora en que se realizará el evento de deliberación pública por todos los medios digitales y presenciales que disponga con por lo menos 15 días de anticipación. En el caso de los GAD donde la población de su cobertura no cuente con acceso garantizado a internet, se deberá entregar dichos documentos por los medios que facilite su acceso.

c) La convocatoria a la ciudadanía para la deliberación será abierta y pública y se realizará con por lo menos 15 días de anticipación. De forma prioritaria, se convocará a la Asamblea Ciudadana Local y a los presidentes de todos los barrios y comunidades de su cobertura territorial, sin perjuicio de que participen unidades básicas de participación, actores sociales, organizaciones o ciudadanía del territorio.

d) Tanto el GAD como cada entidad vinculada realizará la deliberación de manera presencial y deberá ser retransmitida y grabada a través de plataformas informáticas interactivas (...).

e) Durante la deliberación pública los delegados de la Asamblea Ciudadana Local o de quienes hiciera sus veces presentarán sus opiniones y valoraciones respecto del informe que les entregó previamente la autoridad y posteriormente la máxima autoridad absolverá dichas inquietudes de manera motivada.

f) Se realizarán mesas temáticas en función a los ejes de desarrollo y se garantizará la participación, el intercambio público y razonado de argumentos y la evaluación de la ciudadanía a la gestión presentada por la autoridad. Como producto de este momento, la Comisión liderada por el GAD o equipo técnico responsable, según sea el caso, recogerá las sugerencias y recomendaciones de la ciudadanía y levantará un acta que será firmada por la autoridad y los representantes de la Asamblea Ciudadana Local (...). Este momento también deberá ser retransmitido y grabado a través de plataformas informáticas interactivas.

g) Una vez concluido el evento presencial, se deberá publicar y difundir el video de la transmisión en vivo, junto al informe y el formulario de rendición de cuentas en Excel lleno con sus respectivos links a los medios de verificación en la página web institucional y en todos los medios virtuales (redes virtuales, plataformas streaming, etc.) y presenciales que disponga la entidad durante un período de dos semanas (14 días). En este tiempo la entidad tiene la obligación de abrir canales virtuales para receptor opiniones y sugerencias y demás aportes ciudadanos a los resultados presentados por la autoridad.

h) Finalizado ese período la institución deberá sistematizar todos los aportes ciudadanos recibidos, tanto en el espacio presencia como en los virtuales. (...)”



3. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL

Desarrollar el evento de deliberación pública de Rendición de Cuentas, por parte de la máxima autoridad de la Administración Zonal Eugenio Espejo, el Sr. Mgs. Cristian Rodrigo Morales Lozada, en el cual se dialoga con la ciudadanía para conocer sus opiniones, valoraciones y recomendaciones respecto al informe de gestión 2024.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Presentar opiniones y valoraciones del informe.
- Responder a las inquietudes de la ciudadanía.
- Realizar mesas temáticas en función a los ejes de desarrollo de acuerdo al PGA.
- Recoger las recomendaciones de la ciudadanía para convertirlas en un Plan de Trabajo.

4. AGENDA

Actividad	Tiempo	Responsable
I. Ingreso y registro de asistencia.	30 minutos	Dirección de Participación Ciudadana.
II. Himno Nacional del Ecuador.	5 minutos	Unidad Zonal de Informática
III. Presentación de la metodología del evento.	15 minutos	Unidad Zonal de Comunicación
IV. Intervención de asambleísta metropolitana para presentar la valoración de su evaluación del informe institucional.	10 minutos	Sra. Juanita Pico Asambleísta Metropolitana Parroquia - Kennedy
V. Presentación por parte del Sr. Administrador Zonal del informe institucional y respuestas a inquietudes que plantea la ciudadanía.	40 minutos	Sr. Mgs. Cristian Rodrigo Morales Lozada
VI. Mesas de trabajo por eje	60 minutos por mesa.	Dirección Zonal de Participación Ciudadana
VII. Lectura del Acta que sistematice las sugerencias y recomendaciones, y firma por la autoridad	20 minutos	Delegado designado por los miembros de la mesa de trabajo por eje.
VIII. Himno del Distrito Metropolitano de Quito.	5 minutos	Unidad Zonal de Informática
IX. Clausura del evento de deliberación pública.	10 minutos	Unidad Zonal de Comunicación

5. DESARROLLO DE LA METODOLOGÍA

Fecha: 04 de julio de 2025.

Lugar: Auditorio de la Administración Zonal Eugenio Espejo.

Dirección: Av. Amazonas N39A y Pereira

Hora: 16h00

Recordemos que la rendición de cuentas no es un espacio para solicitar obras, sino para evaluar la gestión municipal, destacando los aspectos positivos y sugiriendo los correctivos necesarios para mejorar los procesos dentro de la AZMS-MDMQ.

- Ingreso y registro de participantes. Durante el ingreso, se designará en qué mesa de trabajo participará la ciudadanía de acuerdo a los (número) ejes de desarrollo del PGA.
- Presentación de la metodología del evento de deliberación por parte del/la Directora/a Zonal de Participación Ciudadana.
- La/El asambleísta metropolitano/a designado/a, presenta la valoración de evaluación del informe institucional con base en el listado de temas y formular las preguntas que hayan quedado sin responder.

- El/La Sr/Sra. Administrador/a hace la presentación del informe institucional y responde a las inquietudes que surjan o que se planteen durante la presentación de la evaluación del designado/a de la Asamblea Ciudadana Local.
- Los asistentes se dividen en mesas temáticas de trabajo, debaten el informe y realizan las recomendaciones.
- Las sugerencias y recomendaciones se recogen en un acta y son firmadas por la autoridad de la Administración Zonal junto al listado de asistentes a la mesa.

5.1 DESARROLLO DE MESAS DE TRABAJO Y ENTIDADES PARTICIPANTES

- Cada mesa de trabajo estará acompañada por: las principales autoridades del sector correspondiente al eje de desarrollo, 1 facilitador/a y 1 sistematizador/a (técnico/a del sector correspondiente) del municipio; así como, la participación de las y los ciudadanos que hayan seleccionado al inicio, el eje de desarrollo (tema) correspondiente.
- El tiempo máximo de intervención de los ciudadanos será de dos (2) minutos.
- Los ciudadanos podrán realizar una sola pregunta/aporte debido al tiempo designado.
- En cada mesa el/la moderador/a explicará la metodología de desarrollo y se dará inicio a la mesa de trabajo respectiva.
- Iniciada la deliberación, se recibirán los criterios y aportes de evaluación de la ciudadanía sobre el informe narrativo de la Administración Zonal.
- Las autoridades del sector correspondiente al eje de desarrollo, con apoyo de sus equipos técnicos, podrán absolver inquietudes de la ciudadanía.
- Finalizada la deliberación en la mesa de trabajo se dará lectura al acta de sistematización de los aportes y recomendaciones de la ciudadanía, para su suscripción por parte de la máxima autoridad.

5.2 DESCRIPCIÓN DE LAS MESAS.

Mesa 1: Gobernabilidad e Institucionalidad

- **Temáticas:** Participación Ciudadana, Desarrollo Rural, Presupuestos Participativos, PMDOT, Gobierno Abierto, Concejo Metropolitano, Transparencia y lucha contra la corrupción, Operativos de control y convivencia ciudadana, Campañas de Comunicación
- **Moderadoras/es (Lcda. Natali Erazo, Ing. Ana Lucia Mendoza, Ing. Santiago Ponce):**
- **Sistematizadoras/es (Sr. Soc. Luis Salas):**
- **Equipos técnicos de apoyo** (Técnicos de las Direcciones DZHOP – DZPC - DZDSE)
- **Equipo de comunicación** (Presente en todas las mesas):
- **Equipo logístico:** (DZAF)

Mesa 2: Territorial

- **Temáticas:** Gestión ambiental y buenas prácticas, Gestión de residuos, Ciudad limpia y gestión de desechos, Normativa uso de suelo, Construcción de viviendas y relocalización, Vialidad, Espacios verdes
- **Moderadoras/es** (Ing. Karina Dávila, Arq. Diego Sánchez):
- **Sistematizadoras/es** (Arq. Erika Cobo):
- **Equipos técnicos de apoyo** (Técnicos de las Direcciones DZHOP – DZPC - DZDSE)
- **Equipo de comunicación** (Presente en todas las mesas):
- **Equipo logístico:** (DZAF)

Mesa 3: Económico

- **Temáticas:** Desarrollo productivo y competitividad, Emprendimientos, Vendedores autónomos, mercados y comercio, Turismo y sostenibilidad, PUCAS
- **Moderadoras/es** (Lcda. Kathy Zurita, Arq. Salomé Espinosa):
- **Sistematizadoras/es** (Soc. Amílcar Enríquez):
- **Equipos técnicos de apoyo** (Técnicos de las Direcciones DZHOP – DZPC - DZDSE)
- **Equipo de comunicación** (Presente en todas las mesas):
- **Equipo logístico:** (DZAF)

Mesa 4: Social

- **Temáticas:** Prevención de salud, Salud mental, Nutrición, Bienestar Animal, Reactivación cultural, Inclusión y atención de grupos de atención prioritaria, Educación, Seguridad ciudadana, Gestión de riesgos
- **Moderadoras/es** (Lcda. Mao Moreno, Lcda. Renatta Arboleda):
- **Sistematizadoras/es** (Soc. Paco Pabón):
- **Equipos técnicos de apoyo** (Técnicos de las Direcciones DZHOP – DZPC - DZDSE)
- **Equipo de comunicación** (Presente en todas las mesas):
- **Equipo logístico:** (DZAF)

5.3 HOJA DE RUTA

No.	Actividad	Fecha	Responsables	Cumplida
1	Definir día y lugar para el evento.	2025/06/27	Comisión Mixta 2	x
2	Solicitar el lugar seleccionado para la rendición del evento	2025/06/27	Comisión Mixta 2	x
3	Entrega del Informe Narrativo preliminar y formulario de rendición de cuentas a las Asambleístas de Quito	2025/06/19	Comisión Mixta 1	x
4	Reunión con las y los asambleístas para evaluar el Informe Narrativo y el Formulario.	2025/06/06	Comisión Mixta 1 Comisión Mixta 2	x
5	Difundir a través de todos los medios el Informe de Rendición de Cuentas, la fecha y lugar del evento.	2025/06/19	Comisión Mixta 1 DZHOP DZDSE DAPX DZAF UZP UZC	x
6	Reunión con la asambleísta que va a participar en el evento de deliberación pública para la elaboración de la presentación.	2025/07/02	Comisión Mixta 2 DZPC	x
7	Reunión preparatoria con Administrador/a Zonal	2025/07/02	Comisión Mixta 2 DZHOP DZDSE DAPX DZAF UZP UZC	x

8	Elaboración de la propuesta de guion y de las actas de sistematización por cada mesa de trabajo.	2025/07/03	Unidad Zonal de Comunicación	x
9	Elaborar PPT para presentar la metodología del evento.	2025/06/23	Unidad Zonal de Comunicación	x
10	Invitación a las autoridades zonales que participarán en las mesas de trabajo.	2025/06/27	Despacho AZEE	x
11	Comunicación y promoción del evento de deliberación pública.	19/06/06	Unidad Zonal de Comunicación DZHOP DZDSE DAPX DZAF UZC	x
12	Reunión preparatoria con el equipo de las áreas de Participación Ciudadana, Planificación y Comunicación	2025/06/13	Dirección Zonal DZHOP DZDSE DAPX DZAF UZP UZC	x
13	Solicitud apoyo a funcionarios de la Administración Zonal	2025/07/03	Dirección Administrativa Financiera	x
14	Definir al maestra o maestro de ceremonia.	2025/06/26	Unidad Zonal de Comunicación	x
15	Impresión de los registros de asistencia.	2025/07/03	Dirección Zonal de Participación	x
16	Verificación de insumos tecnológicos.	2025/07/03	Dirección Zona Administrativa Financiera Unidad Zonal de comunicación y Unidad Zonal de Informática	x
17	Video y cobertura comunicacional.	2025/07/04	Unidad Zonal de Comunicación y Unidad Zonal de Informática	x
18	Evento de deliberación pública del proceso de Rendición de Cuentas. Salón de la Ciudad.	2025/07/04	MAXIMA AUTORISAD, COMISIONES MIXTAS 1 Y 2	x



5.4 FUNCIONES DEL EQUIPO

El personal de apoyo de las Direcciones Zonales de Participación Ciudadana cumplirá las siguientes funciones:

- Registro de asistencia de la ciudadanía.
- Acompañar a los ciudadanos a cada mesa de trabajo.
- Facilitar la reflexión y deliberación en las mesas de trabajo.
- Constatación de las autoridades o técnicos que forman parte de cada mesa.
- Solicitar y verificar que las/os ciudadanos se coloquen sus nombres para el desenvolvimiento de la mesa y así poder ayudar en la facilitación y sistematización.
- Verificar que todas las personas participantes se registren en la hoja de asistencia.
- Control del tiempo de las mesas de trabajo y de las intervenciones (60 minutos).
- Recoger el registro de cada mesa de trabajo para la elaboración del Acta del evento de deliberación.
- Elaborar el Acta para la suscripción del/la Sr/Sra. Administrador/a y de las/os delegadas/os de la Asamblea de Quito.
- Garantizar la centralización de los registros de asistencia, las sistematizaciones de cada mesa y el Acta del acto de deliberación.

El personal de apoyo de las Direcciones Zonales (por eje de desarrollo) cumplirá las siguientes funciones:

- Acompañar y colaborar en absolver inquietudes de la ciudadanía.
- Canalizar y ordenar las opiniones y aportes de la ciudadanía para que correspondan a los sectores, políticas y temas del eje de desarrollo correspondiente.
- Sistematizar de manera sintética los aportes y recomendaciones de la ciudadanía.
- Entregar a los delegados de la DZPC la sistematización realizada para elaborar el Acta del evento de deliberación.

El personal de apoyo de Comunicación cumplirá las siguientes funciones:

- Transmisión en vivo del evento de deliberación pública.
- Cobertura mesas de trabajo.
- Grabar todo el acto de deliberación para su posterior difusión.

Elaborado por:

Comisión Mixta 2